Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018-00254-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento y en procura de darle impulso procesal a la actuación, se dispone REITERAR petición probatoria ordenada mediante auto del 9 de marzo de esta anualidad, en el que se requirió al Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga y a la Fiscalía General de la Nación – Fiscalía Segunda Seccional – Procedimiento Abreviado Seccional Santander, con el objeto que remitan la totalidad de las piezas digitalizadas obrantes en el proceso de interdicción bajo radicado 68001-31-10-002-2018-00012-00 y 68001-6000-160201705983, respectivamente, al evidenciarse que en el caso del ente investigativo se allegó el 08/04/2022 respuesta diferente a lo solicitado, y en el caso de la célula judicial de Familia se obvió hasta la fecha la remisión de las copias requeridas. Líbrese comunicación que corresponda.

Una vez se cuente con las pruebas oficiosas decretadas, se dispondrá seguir con la etapa procesal subsiguiente que defina la instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

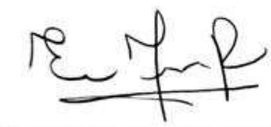

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___75 _____QUE SE FIJO EL DIA: 11 DE MAYO DE 2022

JUAN CAMILO VILLABONA
BECERRA
SECRETARIO